**Declaración del Consejo Presidencial Andino**

**Declaración del Consejo Presidencial Andino**

**Presidencia Pro Témpore de Bolivia**

Los Presidentes, del Estado Plurinacional de Bolivia, Jeanine Añez Chávez; de la República de Colombia, Iván Duque Márquez; de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés; y de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, reunidos de manera virtual, el 08 de julio de 2020, en el marco del XX Consejo Presidencial Andino,

**DECLARAMOS**

1.     **NUESTRO COMPROMISO** con la defensa de las garantías fundamentales, los derechos humanos, la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho en cada uno de nuestros Países.

2.     **LA RENOVACIÓN** de nuestro más alto compromiso para que el Proceso de Integración Andino siga fortaleciéndose y contribuya al desarrollo sostenible de nuestros países y a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

3.   **NUESTRA VOLUNTAD** de continuar trabajando en el fortalecimiento del Sistema Andino de Integración y la cooperación entre sus actores, para beneficio de la integración, la eficiencia del sistema y el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en el Acuerdo de Cartagena.

4.  **NUESTRO FIRME COMPROMISO**a seguir desarrollando conjuntamente, como bloque de integración, gestiones y esfuerzos para mitigar la pandemia generada por el COVID-19.

5.    **NUESTRA SOLIDARIDAD** con las familias andinas que sufren esta pandemia y en particular con aquellas que perdieron a sus seres queridos a causa del coronavirus.

6.    **NUESTRA VOLUNTAD**para quelas autoridades competentes evalúen posibles medidas viables para la compra conjunta de insumos médicos a fin de responder efectivamente a las necesidades generadas por la emergencia que vienen encarando los Países Miembros.

7.     **NUESTRA VOLUNTAD**de explorar la posibilidad de implementar medidas coordinadas entre los Países Miembros de la Comunidad Andina para mitigar el impacto económico y social de la pandemia del COVID-19.

8.  **LA NECESIDAD** de facilitar, cuando fuere posible y siempre precautelando las condiciones de salud de la población, el retorno prioritario de los ciudadanos vulnerables a sus países, o las condiciones de permanencia de los nacionales de los Países Miembros en sus territorios. Las instituciones pertinentes en cada país trabajarán coordinadamente para el efecto, incluyendo propiciar el intercambio de información que permita identificar a las personas que desean retornar de manera voluntaria a su lugar de residencia o de origen.

9.    **LA NECESIDAD** de que los Países Miembros realicen los esfuerzos necesarios para finalizar los compromisos derivados del Proceso de Reingeniería de la CAN, particularmente sobre la reforma del Sistema Andino de Solución de Controversias y el Tribunal Andino de Justicia, así como lograr los consensos que permitan la consolidación institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar y su fortalecimiento.

10.  **NUESTRO ACUERDO**, a través de la presente Directriz, de instruir al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que a partir de la propuesta del Grupo de Trabajo de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) y en el plazo de treinta días, emita una Decisión que viabilice las reformas necesarias para reconducir la institucionalidad, el funcionamiento y fortalecimiento de la UASB.

11.  **LA IMPORTANCIA** de impulsar los mandatos e iniciativas en curso, particularmente aquellas priorizadas en los temas del punto cuatro de la Declaración de Lima de la XIX Cumbre Presidencial Andina.

12.  **NUESTRO COMPROMISO** para avanzar en la negociación y adopción de la Carta Ambiental Andina, con el fin de fortalecer la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de combatir el cambio climático y sus efectos, así como, de salvaguardar los ecosistemas y fomentar el uso racional de la biodiversidad de la región, para el bienestar de nuestras poblaciones y el planeta.

13.  **LA NECESIDAD** de lograr un mayor y mejor aprovechamiento de  la zona de libre comercio, establecida en el Acuerdo de Cartagena, pudiendo constituirse en motor de generación de empleo y oportunidades de negocios, especialmente para las PYMES. Asimismo, mejorar el comercio intrarregional, para coadyuvar efectivamente en la recuperación económica de nuestros Países.

14.  **LA NECESIDAD**de impulsar el comercio entre los Países de la CAN, a través de la facilitación, simplificación y digitalización de todo tipo de trámites, además de la identificación de cadenas regionales de valor para mejorar las economías de nuestros Países y lograr niveles de competitividad hacia mercados internacionales, para lo cual los principales retos están en el desarrollo digital, la innovación y la transformación productiva.

15.  **RATIFICAR** el compromiso de sus gobiernos en la lucha contra el comercio ilícito en todas sus modalidades, así como el propósito de fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación conjunta, asegurando que no se constituyan en obstáculos o restricciones al comercio.

16.  **LA PREDISPOSICIÓN** de abordar nuevas temáticas que contribuyan a perfeccionar la integración comercial andina y el aprovechamiento de nuestras potencialidades, para afrontar la nueva realidad post COVID.

17.  **LA IMPORTANCIA** de lograr una mayor participación de la mujer en las actividades económicas y comerciales de los Países Miembros, reconociendo la importancia de su contribución en el sector productivo y en la innovación para el crecimiento sostenible de nuestros pueblos, garantizando la igualdad de oportunidades.

**18.  LA IMPORTANCIA**de impulsar una Agenda Digital para la CAN, las actividades relacionadas con la cuarta revolución industrial, las tecnologías de las comunicaciones y la información y las industrias creativas, como herramientas que pueden apalancar la reactivación de los aparatos productivos de la región.

19.  **LA IMPORTANCIA** de priorizar a nivel del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) el tratamiento de la gobernanza de internet, especialmente en lo que se refiere a la asignación de los dominios de primer nivel en internet (TLD por sus siglas en inglés).

20.  **LA IMPORTANCIA**de identificar mecanismos que propicien un mayor acercamiento de la Comunidad Andina con la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR, a fin de incrementar el flujo comercial entre nuestros mercados sin barreras al comercio, así como generar mayores inversiones recíprocas.

21.  **DAR LA BIENVENIDA** al Reino de Marruecos, al habérsele otorgado el estatus de Estado Observador de la Comunidad Andina.

22.   **NUESTRO COMPROMISO** frente a la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas, así como nuestra decisión de combatir las amenazas y retos comunes en materia de seguridad derivados de la delincuencia organizada transnacional y las actividades ilícitas que atentan contra la paz, el orden institucional, la democracia y la estabilidad socio-económica de nuestros países.

23.  **RECONOCEMOS** el compromiso del gobierno de Colombia frente a la superación de la violencia interna y la construcción de mayores niveles de convivencia y progreso social, especialmente en la implementación de la política de Paz con Legalidad.

24.  **NUESTRA FIRME VOLUNTAD**de continuar respaldando los esfuerzos que realiza el Presidente Encargado de Venezuela, Juan Guaidó, y la Asamblea Nacional de Venezuela para restaurar la democracia y el orden constitucional en su país, a través de una solución pacífica y democrática liderada por los propios venezolanos, lo que permitirá viabilizar el deseo expresado por dicha hermana República de retornar al Sistema Andino de Integración en calidad de País Miembro, luego de seguir las negociaciones y los procedimientos que correspondan según lo establecido en el Acuerdo de Cartagena.

25.  **NUESTRO APOYO Y RECONOCIMIENTO** a la dinámica tarea de la Secretaría General y de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración en la actualización y fortalecimiento de la Comunidad Andina.

26.  **NUESTRO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO**al pueblo y al gobierno de la República de Colombia por la Celebración del Quincuagésimo Aniversario de la Comunidad Andina el pasado 19 de febrero en la ciudad de Cartagena de Indias, oportunidad en la que se valoró los importantes logros de la CAN y el acervo comunitario, así como el desarrollo de un importante intercambio de ideas sobre el futuro de nuestro mecanismo de integración.

27.  **NUESTRO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** al Estado Plurinacional de Bolivia por el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina y por los importantes logros y avances alcanzados, que sin duda fortalecen la integración de los Países Andinos, aportando significativamente a mitigar los efectos de la pandemia COVID - 19. Asimismo, le extendemos una especial felicitación por la exitosa realización del XX Consejo Presidencial Andino en forma virtual.

28.  **NUESTRA FELICITACIÓN** y mejores augurios de éxito a la República de Colombia, que hoy asume la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina.

Adoptada en Reunión Virtual, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.

JEANINE AÑEZ CHAVEZ

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República de Colombia

LENIN MORENO GARCÉS

Presidente de la República del Ecuador

MARTÍN VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la República del Perú